

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO



OGE00846

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente al Secretariado del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y tiene el honor de hacer referencia a las decisiones adoptadas por la COP2017.

Al respecto, la Misión Permanente tiene el honor de transmitir en anexo los comentarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), sobre las siguientes decisiones:

- BC-13/8 sobre la presentación de informes nacionales;
- BC-13/17 sobre el Programa de Trabajo y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para el bienio 2018-2019;
- BC-13/22 sobre la hoja de ruta de la iniciativa “De la ciencia a la acción” (como complemento a la Nota Verbal OGE00739).

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar al Secretariado del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 6 de marzo de 2018.

Al Secretariado del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación
Ginebra



Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación

Comentarios a las decisiones BC-13/8, BC-13/17 y BC-13/22

1. Decisión BC-13/8 sobre la presentación de informes nacionales y en la cual se invita a las Partes a presentar propuestas sobre los tipos de residuos para los cuales sería útil contar con una guía práctica adicional para el desarrollo de sus inventarios

México considera oportuno la pertinencia de elaborar una guía para desarrollar inventarios de residuos que contienen mercurio. Sí bien ya existe una orientación para la preparación de inventarios de este tipo de residuos en la *Guía técnica actualizada para el manejo ambientalmente adecuado de residuos de consistente, contaminados o que contienen mercurio o sus compuestos*, consideramos conveniente contar con un documento mucho más detallado, similar a las que se han redactado para el caso de los residuos de baterías plomo-ácido. Una guía como la que se propone no sólo sería útil para dar cumplimiento a la presentación de los informes nacionales del Convenio de Basilea, sino también para cumplir con el artículo 8, párrafo 7 del Convenio de Minamata, en el cual se establece la obligación de los países miembros de elaborar un inventario de emisiones y liberaciones de mercurio de fuentes pertinentes. Para algunas fuentes, este inventario de emisiones y liberaciones se basa en un inventario previo de los residuos de mercurio generados. En este sentido, la guía propuesta aportaría los elementos para dicho inventario de generación.

Párrafo 2 inciso b, “La orientación práctica sobre la elaboración de inventarios de baterías de plomo-ácido usadas, de desechos eléctricos y electrónicos y de aceites de desecho”. Se invita a las Partes a que hagan uso de las orientaciones prácticas a que se hace referencia en el párrafo 2 b) e informen a la Secretaría sobre sus experiencias adquirida en el uso de las mismas.

1) En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México se encuentra desarrollando el Proyecto “Residuos COP”, en el cual se utilizaron las guías de las Naciones Unidas para la elaboración de un inventario de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como de plaguicidas COP.

Para el caso de plaguicidas, particularmente en la búsqueda de plaguicidas COP, uno de los obstáculos que se ha tenido para el desarrollo del inventario es la

negativa por parte de los poseedores a manifestarse, generalmente por temor a una sanción administrativa e incurrir en un gasto para su disposición final.

Para el caso de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, uno de los puntos con el que se enfrentó el proyecto en la elaboración del inventario es en la determinación del contenido de sustancias tóxicas en cada uno de los residuos eléctricos o electrónicos, ya que su determinación depende del tipo, año modelo, comercialización, etc.

2) En cuanto a la guía del inventario y con base en la experiencia que se tiene en la elaboración de los mismos, una de las principales problemáticas que se ha identificado es que, para hacer una estimación correcta de la información, es necesario evitar duplicaciones, por lo que un punto a incluir en las guías sería qué metodología podría implementarse para tener el control de la información que se colecta.

Otro punto crítico que se ha identificado es la actualización de los inventarios; sería de gran utilidad que se desarrollara un apartado en la guía de inventarios relacionada con la metodología para ello y, de esta manera, los tomadores de decisiones cuenten con datos que les sirvan de apoyo en la toma de decisiones respecto al manejo de residuos.

Párrafo 5 mediante el cual se “invita a las Partes a que presenten a la Secretaría, una relación de los desechos para los que aun sería útil contar con orientaciones prácticas adicionales sobre la elaboración de inventarios.

3) México propone la elaboración de una guía para el desarrollo de inventarios de BPC más detallada, considerando el compromiso internacional que se tiene para la eliminación de los COP enmarcada en el Convenio de Estocolmo. Las Partes de dicho Convenio están trabajando para eliminar el uso de los bifenilos policlorados (BPC) a más tardar en 2025.

Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) desarrolló, en abril de 2009, en colaboración con el PNUD, un proyecto conceptual de gran escala y mediano plazo intitulado “Manejo y destrucción ambientalmente adecuados de BPC en México”; los recursos aplicados en la elaboración fueron propios, así como del FMAM. El proyecto permitió eliminar aproximadamente el 10 % de la cantidad total de BPC en México (<https://www.thegef.org/node/657261>).

No obstante, es necesario actualizar el inventario realizado en ese entonces toda vez que destrucción de los equipos puede ser una tarea costosa, por lo que una guía específica sería de gran utilidad y así estar en posibilidad de cumplir en tiempo con el mandato del Convenio.

2. Decisión BC-13/17 sobre el Programa de trabajo y funcionamiento del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2018-2019 y en la cual se invita a las Partes y a otros interesados en enviar comentarios sobre la pertinencia de revisar los anexos II, VIII y IX del Convenio de Basilea, considerando en enfoque descrito en el anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52

Una vez revisado el anexo II del documento UNEP/CHW.12/INF/52, se pertinente la opción legalmente vinculante ahí propuesta y, por tanto, la revisión de los anexos I, III, IV (A y B) y IX del Convenio de Basilea. Aunque el proceso de negociación y de adopción de las enmiendas al Convenio resulte complicado, México reconoce que esta opción promovería un avance más ágil y eficaz en el cumplimiento de los compromisos del Convenio por parte de los países miembros.

Atentamente se solicita al Secretariado del Convenio que durante la revisión de los Anexos III, VIII y IX, se considere una revisión técnica especial para incluir corrientes de residuos electrónicos en cada uno de los Anexos, tomando en cuenta los avances logrados en las Directrices Técnicas para el manejo ambiental adecuado de estos residuos, en virtud del volumen creciente de movimientos transfronterizos de los mismos.

3. Decisión BC-13/22 sobre la hoja de ruta de la iniciativa “De la ciencia a la acción” y en la cual se invita a las Partes y a otros interesados en enviar comentarios al borrador revisado de la Hoja de ruta para seguir involucrando a las Partes y otros interesados en un diálogo informado para mejorar la acción basada en la ciencia en la aplicación de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo

Sugerimos se adicionen los siguientes párrafos al citado borrador:

Table 1: Elements of the draft road map

Line 1. Accessibility to scientific and technical information relevant to the conventions in developing countries and countries with economies in transition

Third column (from left to right) Activities

(vi) Promote the strengthening of national legal and regulatory frameworks to establish reporting mechanisms that enable decision makers to have the basic information to adopt appropriate measures for chemicals and wastes management.

such as inventory updating, risk assessment, identification of alternatives to hazardous chemicals, etc.

Line 3. National of scientific and technical information relevant to the conventions in developing countries and countries with economies in transition

Third column (from left to right) Activities

(iv) Take advantage of the benefits that online technologies provide to train national and subnational government officials in the application of scientific evidence in the management of chemicals and wastes, and the compliance with conventions, as well as to promote the participation of society in the measures that are implemented.

Una vez revisada la hoja de ruta, consideramos relevante que la matriz de necesidades, desafíos y oportunidades, incorpore los retos reconocidos en las encuestas a fin de poder identificar los objetivos y actividades que permitirán solventarlos, llamando nuestro interés: la relevancia de contar con información científica en el idioma nacional; la falta de capacidad de los países en desarrollo para genera investigación, así como el acceso y el costo para obtenerla; la falta de capacidad nacional para examinar y evaluar la información e indudablemente la necesidad no solo al derecho a la información sino a la comprensión de la misma a fin de ser utilizada de manera más eficiente por los tomadores de decisión.

También se reconoce la necesidad de explotar de una manera más eficiente los recursos que ya se cuentan en las convenciones, es decir, utilizar sus plataformas a fin de que se vuelvan espacios dinámicos de intercambio de información y no solo un repositorio de documentos.

Es necesario que de forma nacional se puedan generar acuerdo o convenios con universidades u organismos científicos que permitan que las comunidades científicas presenten ante los sectores políticos sus planteamientos, propuestas, proyecciones e inquietudes promoviendo una cooperación sostenida entre investigación, economía, política y sociedad. Es importante que las instituciones académicas y gobiernos realicen inversiones en ciencia considerando los múltiples beneficios que representa para ambos y en el caso de los tomadores de decisión para abordar los desafíos técnicos con mayor certeza.